

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 000034
15 DIC 2016

“MEDIANTE EL CUAL SE OTORGAN FACULTADES PARA CELEBRAR
CONTRATOS A LA RECTORA DE LA IUE”

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado, en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el artículo 313 de La Constitución Nacional, Acuerdo Municipal 044 del 25 de noviembre de 1996, Acuerdo 013 de 2016 del Consejo Directivo de la Institución, y

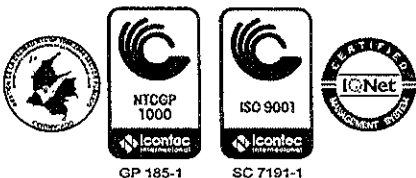
CONSIDERANDO

1. Que el numeral 8 del artículo 25 del Acuerdo del Consejo Directivo No. 013 de 2016, Estatuto General, establece que es función del rector “Contratar hasta por un monto equivalente a 100 s.m.l.m.v.; para contratar montos superiores deberá solicitar las respectivas facultades al Consejo Directivo”.
2. Que para el normal funcionamiento de la Institución y para ejecutar el plan de inversiones, la Rectora requiere celebrar contratos o convenios con instituciones públicas o privadas, por montos que superan los 100 s.m.l.m.v., por lo tanto, requiere solicitar facultades del Consejo Directivo para celebrar dichos contratos.
3. Que es función del Consejo Directivo de la Institución, facultar a la Rectora para la contratación por montos superiores a 100 s.m.l.m.v., conforme a las directrices dadas en el Estatuto General.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo Primero: Facultar a la Rectora para celebrar contratos o convenios con instituciones públicas o privadas, necesarios para el normal funcionamiento de la Institución y para ejecutar el plan de inversiones, por montos inferiores a mil quinientos (1.500) s.m.l.m.v., durante la vigencia 2017.



Artículo Segundo: Solicitar a la Rectoría que trimestralmente entregue al Consejo Directivo un informe de los contratos o convenios celebrados que superen los 100 s.m.l.m.v.

Artículo Tercero: El presente Acuerdo rige a partir del 01 de enero de 2017 y tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.

Dado en el Municipio de Envigado, **15 DIC 2016**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


RAÚL EDUARDO CARDONA GONZÁLEZ
Presidente Consejo Directivo


JORGE ALBERTO ESTUPIÑÁN APONTE
Secretario General

